

04 DIC. 2006

RIO GALLEGOS,

V I S T O:

El Expediente N° 18.078/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 154/06 se autoriza la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Prof. Guillermo Daniel RODRÍGUEZ para desempeñarse como Director del "Programa para la Equiparación de Oportunidades para las personas con discapacidad (PREOPED-UNPA-UARG)", a partir del día 1º de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2006, dejándose establecido que el mencionado docente percibirá una retribución de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) mensuales en concepto de honorarios;

QUE por Acuerdo N° 320/06 se incrementó el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente con el Prof. RODRÍGUEZ dejándose establecido que el mismo percibirá la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON DOCE CENTAVOS (\$ 445,12) mensuales, en concepto de honorarios, en el período comprendido entre el 1º de Septiembre y el 31 de Diciembre de 2006;

QUE mediante Nota N° 513/06 la Sra. Secretaria de Extensión solicita la renovación del Contrato del Prof. RODRIGUEZ, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de Marzo de 2007,

QUE por Nota N° 3041/06 la Secretaría de Administración informa que se cuenta con crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Prof. Guillermo Daniel RODRÍGUEZ para desempeñarse como Director del "Programa para la Equiparación de Oportunidades para las personas con discapacidad (PREOPED-UNPA-UARG)", percibiendo una remuneración mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON DOCE CENTAVOS (\$ 445,12), en concepto de honorarios, en el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Marzo de 2007;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Prof. Guillermo Daniel RODRÍGUEZ (C.U.I.T. N° 20-12894531-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, para desempeñarse como Director del Programa para la Equiparación de Oportunidades para las personas con discapacidad (PREOPED-UNPA-UARG), a partir del día 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Prof. Guillermo RODRÍGUEZ (C.U.I.T. N° 20-12894531-9) percibirá la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON DOCE CENTAVOS (\$ 445,12) mensuales, en concepto de honorarios.-

ARTÍCULO 3º.- REMITIR el presente a la Jefatura del Área Administración de Personal a

///

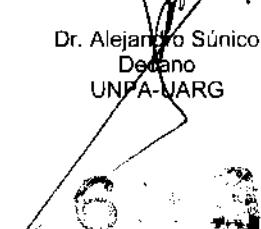


6/13

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG



A C U E R D O

Nº



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 - REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES -

ACTIVIDAD 2 - INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2006 -

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº



[Handwritten signature of Dr. Alejandro Súnico]